

Bases de la acción promocional consistente en el sorteo organizado por RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA.

1º.- OBJETO Y ORGANIZACIÓN: CASAS DE HACHES SL con domicilio en Aldea de Casas de Haches S/N , Bogarra (Albacete) (C.P. 21039), y con CIF-B02336055, organiza una acción promocional consistente en un sorteo cuyo premio es un fin de semana gratis en régimen de alojamiento y desayuno con acceso incluido al SPA, dentro del horario de uso en RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA de Bogarra (Albacete) en las condiciones que se indican en las presentes bases.

2º.- PERIODO PROMOCIONAL: La presente promoción se llevará a cabo en el siguiente periodo de participación:

desde el 20 de Febrero de 2012 hasta las 23:45 del 20 de Marzo de 2012

Este periodos podrá ser ampliados o reducidos por RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA, hecho que será notificado desde: la página de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA en Facebook; en su canal de Twitter; y en las presentes bases de la promoción.

3º.- ÁMBITO TERRITORIAL: El ámbito territorial de la presente acción promocional se extiende única y exclusivamente a España.

4º.- BASES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN:

I.- Participantes y mecánica de la promoción: La participación en la presente acción promocional es gratuita. Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean residentes en España.

No obstante lo anterior, para poder participar en la presente acción promocional, se deberá poseer un perfil creado en Facebook y ser fan de la Página de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA en Facebook.

Los usuarios adheridos a la promoción podrán invitar a tantos usuarios como deseen a unirse a la Fan Page.

RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos perfiles que considere que puedan ser: "fraudulentos"; falsos, que correspondan a usuarios ficticios, "bots", o que pertenezcan a sistemas de automatización, etc. Se considerará a un usuario como fraudulento cuando se haga patente que está llevando a cabo las actividades relacionadas con la promoción de un modo antinatural o artificial mediante:

- La utilización de "bots" o sistemas automáticos que posteen en Facebook sin control expreso del usuario.

- El uso de cuentas no legítimas creadas para el concurso en Facebook. Se considerará como cuenta oportunista a aquella que haya sido registrada durante el periodo de duración de la campaña, cuente con un número de contactos anormalmente reducido o realice movimientos sospechosos dentro de las diferentes redes explotadas por la promoción.

- El registro como usuario de la fan page de VEGA SIERRA

II.- Requisitos: Para poder optar al premio los participantes, deberán hacerse fans de la página de Facebook de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA e inscribirse en la promoción que ofrecemos a través de la plataforma que se dispondrá para ello.

Entre todos los participantes al sorteo resultará un afortunado ganador,

RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA se reserva el derecho de:

- Rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes o miembros de la Página de fan en Facebook de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA.

- Decidir sobre casos imprevistos que se presenten y que no estén contemplados en las presentes bases.

III.- Premio: El premio de la presente acción promocional consistirá en un fin de semana para dos personas, con acceso incluido al SPA dentro del horario de uso, en Habitación Doble Con Vistas y régimen de Alojamiento y Desayuno en RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA de Bogarra (Albacete). El premio podrá disfrutarse desde el 1 de junio de 2012 hasta el 30 de agosto de 2012 y estará sujeto a la disponibilidad del hotel.

IV.- Notificación y Publicación de Ganadores: La notificación del ganador del sorteo se realizará el día posterior a la fecha de finalización del mismo mediante un mensaje de correo electrónico.

V.- Comentarios: El ganador/a del premio deberá comentar su experiencia en el hotel y subir alguna foto de su estancia en la Página de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA en Facebook.

Todos los participantes autorizan a RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA a publicar sus nombres a los efectos señalados en estas bases o en publicaciones online de carácter informativo.

5º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA PROMOCIÓN: La participación en esta promoción supone la aceptación plena e incondicional de todas las bases de la misma. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases.

6º.- MODIFICACIONES: RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente sorteo, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de la fecha de cierre de la promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su página web www.vega-sierra.es , en la Página de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA en Facebook , y en su canal de Twitter.

Asimismo, RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA se reserva el derecho a modificar los premios, sustituyéndolos en tal caso, por otros premios de características similares o por su equivalente económico, a discreción de la referida sociedad, comprometiéndose a publicar tal modificación a través de su

página web www.vega-sierra.es , en la Página de RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA en Facebook , y en su canal de Twitter.

7º.- RESTRICCIONES: No podrán participar en la promoción personas vinculadas laboral, profesional o personalmente con RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA, así como cualquier otra persona que haya participado directamente en la realización de esta acción promocional.

8º.- PUBLICIDAD: Como requisito imprescindible para la obtención del premio el ganador autoriza expresamente a RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA, durante el plazo de 30 días y sin límite territorial, con la aceptación del premio, a fijar, reproducir, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre e imagen siempre que los fines sean publicitarios y/o promocionales referentes a esta promoción, sin derecho a contraprestación alguna.

9º.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA: Las presentes bases se rigen por la Ley Española, y los participantes y RESIDENCIAL TURÍSTICO VEGASIERRA se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Albacete para cualquier disputa que pudiera surgir entre ambas partes.

